

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de febrero de 1982.-

Visto este expediente N°310.451/81 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se solicita autorización para contratar directamente con la firma "INELAR S.R.L." el servicio de mantenimiento del sistema / de alarma de incendio en el Centro de asignación de causas / por computación , y

Considerando:

Que la empresa mencionada en el párrafo anterior fue la que instaló el Centro de asignación de causas / por computación, y según el informe de fs. 10 del Departamento de Arquitectura resulta aconsejable que el servicio de mantenimiento de estas instalaciones sea realizado por la empresa fabricante e instaladora, la que además posee la exclusividad en la comercialización de los materiales componentes de aquellas.

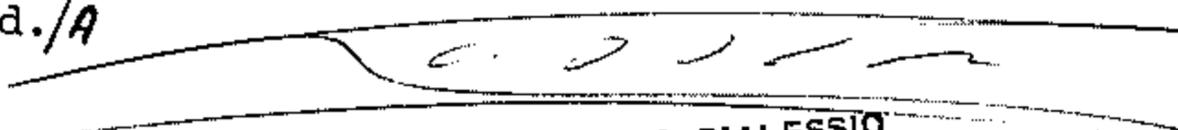
SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "INELAR S.R.L." el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 17 y especificaciones particulares de fs. 18, por el importe total de PESOS: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 24.200.000.-), a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1982.

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, para su cumplimiento.

m.d./A


ANDRES J. D'ALESSIO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION